



Resolución Rectoral n.º 0934-2014-UNAP Iquitos, 06 de junio de 2014

VISTO:

El Oficio N.º 0402-2014-FE-D, presentado el 03 de junio de 2014, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre autorización de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería, solicita al rector autorizar el viaje a la ciudad de Lima de doña Juanita de Fátima Tejada Gastelo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad antes mencionada, para que asista al Seminario Descentralizado: "Semilleros de Investigación en la Universidad Peruana", que se realizará del 18 al 19 de junio de 2014, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, de doña Juanita de Fátima Tejada Gastelo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 17 al 20 de junio de 2014, de doña Juanita de Fátima Tejada Gastelo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Juanita de Fátima Tejada Gastelo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Juanita de Fátima Tejada Gastelo, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL